



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

23 de octubre de 1995

IV LEGISLATURA

Núm. 26

Serie B

Actividad no Legislativa

SUMARIO

	Págs.		
2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL		<i>Pleno. sobre adjudicación de la autovía del Cantábrico y ejecución del tramo Onzonilla-Benavente (04/0178/0054/00342).....</i>	4
2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		<i>Resolución de la Junta General 22/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias (04/0178/0042/00277).....</i>	4
2.08.04 ENMIENDAS		<i>Resolución de la Junta General 23/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre remisión a la Cámara del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y el Plan rector de uso y gestión (04/0178/0046/00297).....</i>	4
<i>Del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias (04/0178/0042/00277).....</i>	3	<i>Resolución de la Junta General 24/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre apoyo al proyecto de Ley de ampliación del aborto (04/0178/0047/00302).....</i>	4
<i>Del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre remisión a la Junta General del Principado del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y del Plan rector de uso y gestión (04/0178/0046/00297).....</i>	3		
2.08.06 APROBACIÓN		2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES	
<i>Resolución de la Junta General 19/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, de creación de una Comisión de investigación sobre seguridad minera y más especialmente sobre el accidente ocurrido en el pozo "San Nicolás" de HUNOSA el 31 de agosto de 1995 y otros extremos relativos al mismo (04/0178/0051/00325)</i>	4	2.01.02 APROBACIÓN	
<i>Resolución de la Junta General 20/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el</i>		<i>Resolución de la Junta General 21/4, de 6 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1995-1996 (04/0175/0001/00380).....</i>	5
		2.13 RESOLUCIONES	
		2.13.01 TEXTO APROBADO	
		<i>Resolución de la Junta General 5/4, de 27</i>	

<i>de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se crea la Comisión de Legislatura de Asuntos Europeos (04/0078/0001/00160).</i>	5	<i>de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen vocales del consejo rector del organismo autónomo Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (04/0225/0009/00238).....</i>	7
<i>Resolución de la Junta General 6/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación por el Consejo de Gobierno como miembros del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias (04/0225/0002/00231).....</i>	5	<i>Resolución de la Junta General 14/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación por el Consejo de Gobierno como representantes de la Comunidad Autónoma en la junta de gobierno en pleno del organismo autónomo Centro Regional de Bellas Artes (04/0225/0010/00239).....</i>	7
<i>Resolución de la Junta General 7/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación como miembros del consejo de administración de HUNOSA (04/0225/0003/00232).....</i>	5	<i>Resolución de la Junta General 15/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se designan representantes en el consejo de administración del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (04/0225/0011/00240).....</i>	8
<i>Resolución de la Junta General 8/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación como miembros del consejo de administración de ENSIDESA (04/0225/0004/00233).....</i>	6	<i>Resolución de la Junta General 16/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación por la junta de accionistas como miembros del consejo de administración de la sociedad Productora de Programas del Principado de Asturias, SA (04/0225/0012/00241).....</i>	8
<i>Resolución de la Junta General 9/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen vocales del Consejo Social de la Universidad de Oviedo (04/0225/0005/00234).....</i>	6	<i>Resolución de la Junta General 17/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se designan dos miembros del consejo de administración del Servicio de Salud del Principado de Asturias (04/0225/0013/00242).....</i>	8
<i>Resolución de la Junta General 10/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen vocales del Consejo de Comunidades Asturianas (04/0225/0006/00235).....</i>	6	<i>Resolución de la Junta General 19/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, de creación de una Comisión de investigación sobre seguridad minera y más especialmente sobre el accidente ocurrido en el pozo "San Nicolás" de HUNOSA el 31 de agosto de 1995 y otros extremos relativos al mismo (04/0178/0005/000325)</i>	8
<i>Resolución de la Junta General 11/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen representantes en la comisión de participación hospitalaria en el hospital General de Asturias (04/0225/0007/00236).....</i>	6	<i>Resolución de la Junta General 20/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre adjudicación de la autovía del Cantábrico y ejecución del tramo</i>	
<i>Resolución de la Junta General 12/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen representantes en la comisión de participación hospitalaria en el hospital "Monte Naranco" (04/0225/0008/00237).....</i>	7		
<i>Resolución de la Junta General 13/4, de 27</i>			

<i>Onzonilla-Benavente (04/0178/0054/00342).....</i>	9
<i>Resolución de la Junta General 21/4, de 6 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1995-1996 (04/0175/0001/00380).....</i>	9
<i>Resolución de la Junta General 22/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias (04/0178/0042/00277).....</i>	16
<i>Resolución de la Junta General 23/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre remisión a la Cámara del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y el Plan rector de uso y gestión (04/0178/0046/00297).....</i>	16
<i>Resolución de la Junta General 24/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre apoyo al proyecto de Ley de ampliación del aborto (04/0178/0047/00302).....</i>	16

Gobierno a que, en cumplimiento de las resoluciones de esta Cámara y de acuerdo con el INSALUD, retome e informe de la negociación con los agentes implicados en el proceso de coordinación del hospital Central de Asturias.

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, como producto de la negociación con los agentes sociales e INSALUD, presente ante la Cámara para su debate y aprobación un nuevo convenio concertado de coordinación del hospital Central de Asturias.

Palacio de la Junta General, 10 de octubre de 1995.
Leonardo Verdín Bouza, Portavoz.

Del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre remisión a la Junta General del Principado del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y del Plan rector de uso y gestión (04/0178/0046/00297)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de octubre de 1995.)

Leonardo Verdín Bouza, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 234.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre remisión a la Junta General del Principado del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y del Plan rector de uso y gestión.

DE MODIFICACIÓN

Al apartado primero de la iniciativa, que quedaría redactado así:

“1. Que el Consejo de Gobierno remita a la Junta General del Principado, para su tramitación, el proyecto de ley por la que se declare el parque natural de Redes, una vez finalizado el proceso de información y de negociación con los concejos afectados, a ser posible durante el próximo año 1996”.

Al apartado segundo de la proposición, que quedaría así redactado:

“2. Que se inicie la redacción del Plan rector de uso y gestión, donde se incluyan las medidas compensatorias correspondientes para su vigencia”.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995.
Leonardo Verdín Bouza, Portavoz.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO 2.08.04 ENMIENDAS

Del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias (04/0178/0042/00277)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de octubre de 1995.)

Leonardo Verdín Bouza, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 234.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias.

DE MODIFICACIÓN

La Junta General del Principado insta al Consejo de

2.08.06 APROBACIÓN

Resolución de la Junta General 19/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, de creación de una Comisión de investigación sobre seguridad minera y más especialmente sobre el accidente ocurrido en el pozo "San Nicolás" de HUNOSA el 31 de agosto de 1995 y otros extremos relativos al mismo (04/0178/0051/00325)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 1995, aprobó la Resolución de la Junta General 19/4, de 22 de septiembre, adoptada por el Pleno, de creación de una Comisión de investigación sobre seguridad minera y más especialmente sobre el accidente ocurrido en el pozo "San Nicolás" de HUNOSA el 31 de agosto de 1995 y otros extremos relativos al mismo.

Palacio de la Junta General, 22 de septiembre de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 19/4, de 22 de septiembre de 1995, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

Resolución de la Junta General 20/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre adjudicación de la autovía del Cantábrico y ejecución del tramo Onzonilla-Benavente (04/0178/0054/00342)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 1995, aprobó la Resolución de la Junta General 20/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre adjudicación de la autovía del Cantábrico y ejecución del tramo Onzonilla-Benavente.

Palacio de la Junta General, 22 de septiembre de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 20/4, de 22 de septiembre de 1995, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

Resolución de la Junta General 22/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias (04/0178/0042/00277)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, aprobó la Resolución de la Junta General 22/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 22/4, de 11 de octubre de 1995, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

Resolución de la Junta General 23/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre remisión a la Cámara del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y el Plan rector de uso y gestión (04/0178/0046/00297)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, aprobó la Resolución de la Junta General 23/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre remisión a la Cámara del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y el Plan rector de uso y gestión.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 23/4, de 11 de octubre de 1995, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

Resolución de la Junta General 24/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre apoyo al proyecto de Ley de ampliación del aborto (04/0178/0047/00302)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la

sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, aprobó la Resolución de la Junta General 24/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre apoyo al proyecto de Ley de ampliación del aborto.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 24/4, de 11 de octubre de 1995, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.01.02 APROBACIÓN

Resolución de la Junta General 21/4, de 6 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1995-1996 (04/0175/0001/00380)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la sesión celebrada el 6 de octubre de 1995, aprobó la Resolución de la Junta General 21/4, de 6 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1995-1996.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 1995.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 21/4, de 6 de octubre de 1995, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTO APROBADO

Resolución de la Junta General 5/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se crea la Comisión de Legislatura de Asuntos Europeos (04/0078/0001/00160)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo previsto en

el artículo 69 del Reglamento de la Cámara, acordó crear la Comisión de Legislatura de Asuntos Europeos.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 6/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación por el Consejo de Gobierno como miembros del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias (04/0225/0002/00231)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en el artículo 8 de la Ley del Principado 5/1983, de 4 de agosto, reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias, modificado por la Ley 1/1988, de 10 de junio, acordó elegir a las siguientes personas a proponer para su designación por el Consejo de Gobierno como miembros del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias:

Don José María Casielles Aguadé.
Don José Emilio Bretón García.
Don Fernando Goñi Merino.
Don Manuel García Santoveña.
Don Juan Ramón Bances Álvarez.
Don Manuel Fernández de la Cera.
Don Ángel Fernández Zapico.
Doña Ana Rosa Migoya Diego.
Don Rubén Fernández Casar.
Don Víctor M. Picallo González.
Don Adolfo Cuervo Junquera.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 7/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación como miembros del consejo de administración de HUNOSA (04/0225/0003/00232)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada

el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Asturias y cumplido el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó elegir a las siguientes personas a proponer para su designación como miembros del consejo de administración de HUNOSA:

Don Juan Alsina Torrente.
Don José Ángel Fernández Villa.
Don José Antonio Saavedra Rodríguez.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 8/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación como miembros del consejo de administración de ENSIDESA (04/0225/0004/00233)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Asturias y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó elegir a las siguientes personas a proponer para su designación como miembros del consejo de administración de ENSIDESA:

Don Noel Zapico Rodríguez.
Don José Manuel Suárez González
Don Ignacio Fernández González.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 9/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen vocales del Consejo Social de la Universidad de Oviedo (04/0225/0005/00234)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en la letra b) del artículo 1 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo,

del Consejo Social de Universidades, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó designar vocales del Consejo Social de la Universidad de Oviedo a:

Don Isidro Fernández Rozada.
Don Manuel Fernández de la Cera.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 10/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen vocales del Consejo de Comunidades Asturianas (04/0225/0006/00235)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley del Principado 3/1984, de 9 de mayo, de reconocimiento de la asturianía, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó designar vocales del Consejo de Comunidades Asturianas a:

Don Pelayo Roces Arbesú.
Don José Manuel Riesco Morán.
Don Gonzalo Alonso Martínez.
Don Eugenio Carbajal Martínez.
Doña María Antonia Fernández Felgueroso.
Don Sixto Arnán Caramés.
Doña María Antonia Antón Fernández.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 11/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen representantes en la comisión de participación hospitalaria en el hospital General de Asturias (04/0225/0007/00236)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en el artículo 69 del Decreto del Principado 75/199, de 4 de

octubre, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los hospitales General de Asturias y "Monte Naranco", y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó designar representantes en la comisión de participación hospitalaria en el hospital General de Asturias a:

Don Saúl Torga Llamedo.
Doña Ana Rosa Migoya Diego.
Doña Noemí Marín González.
Don Xuan Xosé Sánchez Vicente.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 12/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen representantes en la comisión de participación hospitalaria en el hospital "Monte Naranco" (04/0225/0008/00237)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en el artículo 69 del Decreto del Principado 75/199, de 4 de octubre, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los hospitales General de Asturias y "Monte Naranco", y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó designar representantes en la comisión de participación hospitalaria en el hospital "Monte Naranco" a:

Don Saúl Torga Llamedo.
Doña Ana Rosa Migoya Diego.
Doña Noemí Martín González.
Don Xuan Xosé Sánchez Vicente.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 13/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen vocales del consejo rector del organismo autónomo Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (04/0225/0009/00238)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en el artículo 10 de la Ley del Principado 8/1988, de 13 de diciembre, por la que se autoriza la modificación de los estatutos de la fundación pública Centro Regional de Bellas Artes y se crea el organismo autónomo Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó designar vocales del consejo rector del organismo autónomo Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias a:

Don Sabino Coppen Fernández.
Doña Aida Fuentes Concheso.
Don Avelino Alonso Rodríguez.
Don Sixto Cortina Cortina.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 14/4, de 27 de julio de 1995, adoptada por el Pleno, por la que se eligen las personas a proponer para su designación por el Consejo de Gobierno como representantes de la Comunidad Autónoma en la junta de gobierno en pleno del organismo autónomo Centro Regional de Bellas Artes (04/0225/0010/00239)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, al amparo de lo previsto en el artículo 5 del Decreto del Principado 97/1989, de 7 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Centro Regional de Bellas Artes, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Cámara, acordó elegir a las siguientes personas a proponer para su designación por el Consejo de Gobierno como representantes de la Comunidad Autónoma en la junta de gobierno en pleno del organismo autónomo Centro Regional de Bellas Artes:

Don Luis Fernando Ángel Cuervo.
Doña Ana Fernández Menéndez.

de 1995, debatió la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de creación de una Comisión de investigación sobre seguridad minera y más especialmente sobre el accidente ocurrido en el pozo "San Nicolás" de HUNOSA el 31 de agosto de 1995 y otros extremos relativos al mismo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

1. La Junta General del Principado acuerda, siguiendo el artículo 71 del Reglamento, la creación de una Comisión de investigación sobre seguridad minera y más concretamente sobre el accidente ocurrido en el pozo "San Nicolás" de HUNOSA.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que reúna de forma inmediata a la Comisión Regional de Seguridad Minera y a que presente, de forma urgente, ante el Pleno de esta Junta General del Principado, un informe exhaustivo acerca de las posibles causas del accidente del pozo "San Nicolás" de HUNOSA.

3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno del Estado exigiendo la elaboración del preceptivo informe por la empresa HUNOSA, así como la reunión inmediata de la Comisión Nacional de Seguridad Minera y la intervención del órgano permanente de seguridad minera de la CECA, en relación al accidente minero del pozo "San Nicolás".

Palacio de la Junta General, 22 de septiembre de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 20/4, de 22 de septiembre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre adjudicación de la autovía del Cantábrico y ejecución del tramo Onzonilla-Benavente (04/0178/0054/00342)

El Pleno de la Junta General, en la segunda de las sesiones extraordinarias celebradas el día 22 de septiembre de 1995, debatió la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre adjudicación de la autovía del Cantábrico y ejecución del tramo Onzonilla-Benavente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta

al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno del Estado y al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y al responsable de éste, don José Borrell y Fontelles, para:

a) Exigir la aceleración en la ejecución de todas las obras que en la actualidad se están realizando.

b) La inmediata adjudicación de todos los tramos de la autovía del Cantábrico desde Cantabria al centro de Asturias.

c) La solución inmediata de cuantas dudas surgieren sobre variantes o trazados.

d) La consulta y comunicación de todos estos extremos con las instituciones políticas asturianas.

e) La inmediata ejecución del tramo Onzonilla-Benavente y su configuración como autovía no de pago para el usuario.

f) Transmitirle su indignación y repulsa por la marginación que en materia de comunicaciones a Asturias se tiene y manifestarle que los asturianos entendemos esas actuaciones como una manifestación real de hostilidad hacia nosotros.

Palacio de la Junta General, 22 de septiembre de 1995. El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 21/4, de 6 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1995-1996 (04/0175/0001/00380)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada los días 4, 5 y 6 de octubre de 1995, debatió las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1995-1996 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente,

RESOLUCIÓN

I

La financiación prevista para Asturias en el Plan de vivienda 1992-1995 se ha manifestado a todas luces insuficiente. A finales de julio se evaluaba la diferencia

entre las cantidades aprobadas y los créditos disponibles en 1.271 millones de pesetas. Con posterioridad a esa fecha, se han presentado nuevas solicitudes, al amparo del citado Plan de vivienda, que, naturalmente, no han sido atendidas o, habiendo sido atendidas, no han sido dotadas. Esas nuevas solicitudes, obviamente, suponen una nueva cantidad que añadir a las ya comprometidas. Por ello, el Parlamento asturiano exhorta al Gobierno a:

1. Calcular las necesidades de financiación que se hubieran producido en Asturias hasta la fecha, así como a realizar las estimaciones de las que pudieren producirse hasta finalizar la vigencia del actual Plan de vivienda, tanto en subvención directa como en financiaciones a créditos bancarios o a actuaciones en suelo.

2. Presentar a la Cámara el balance de esas demandas.

3. Presentar ante esta Cámara, de forma inmediata, los adecuados instrumentos legales y financieros para cubrirlos en aquel monto que no hubiere sido cubierto ni por las previsiones iniciales del plan ni por la posterior ampliación del plan por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

4. Resolver con celeridad todos los expedientes y a transmitir a los interesados rápidamente las expectativas futuras de su caso.

5. Tratar de configurar ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y mediante acuerdo con el resto de las comunidades, un instrumento semejante al actual Plan de vivienda que elimine las incertidumbres, al menos para los dos años próximos, en materia de subvenciones a la construcción y a la vivienda, muy especialmente a las de viviendas de protección oficial, viviendas de precio tasado y de rehabilitación.

II

1. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la defensa del sector público, promoviendo su consolidación y diversificación como soportes necesarios para la modernización de la economía asturiana.

A la vez, considera la Junta General que el documento CREP, sobre el que se deben seguir manteniendo los niveles de consenso, es un marco adecuado, tanto en el diseño del proceso de consolidación de las empresas públicas como en el de las estrategias territoriales del sector público industrial.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a continuar con las políticas de corrección de los desequilibrios territoriales para corregir los déficit de desarrollo de las zonas y comarcas más desfavorecidas de la región o que más fuertemente sufren los procesos de

reordenación económica industrial, con el objetivo de avanzar hacia la cohesión social y territorial.

3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, como consecuencia de la reordenación administrativa que tuvo lugar mediante el Decreto 6/1995, de 17 de julio, del Presidente del Principado, efectúe en los presupuestos generales del Principado las adaptaciones técnicas que procedan y las comunique a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

4. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el nuevo organigrama, publicado en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias" número 175, de 29 de julio, con la publicación de las relaciones de puestos de trabajo y la convocatoria de los concursos correspondientes, previa negociación con los sindicatos representativos, para salir de la paralización administrativa actual.

5. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1º Realizar las gestiones necesarias, a fin de conseguir más cuota láctea para los ganaderos asturianos.

2º Potenciar la jubilación anticipada.

3º Hacer el máximo esfuerzo en concentración parcelaria, no sólo con fincas de labor sino también incluyendo los montes.

4º Acelerar el Plan de carne de Asturias.

5º Revisar el sancamiento ganadero en Asturias, dados los brotes de perineumonía bovina,

6º Finalizar, con la mayor urgencia, la reelectrificación rural en Asturias.

7º Continuar con la política de infraestructura viaria rural, recabando, al efecto, prioridades a los ayuntamientos.

6. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1º Que proceda de modo inmediato a la apertura del Registro de Fundaciones, competencia transferida a esta Comunidad Autónoma desde el pasado día 1 de septiembre.

2º Que, junto a la Fundación del hospital del Oriente, realice las gestiones oportunas ante el INSALUD con el objeto de formalizar un acuerdo que asegure la viabilidad futura de dicho centro sanitario.

7. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y presentación ante esta Cámara del III Plan de igualdad de oportunidades de las mujeres de Asturias, en el inicio del próximo periodo de sesiones, previa negociación con los agentes implicados a partir de la creación del Consejo Asturiano de la Mujer.

8. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1º Remitir a esta Cámara un proyecto de Ley del patrimonio histórico del Principado de Asturias.

2º En tanto entre en vigor la Ley del patrimonio histórico del Principado de Asturias, poner en ejecución las medidas necesarias para la preservación del entorno de los monumentos y yacimientos arqueológicos, con especial atención a posibles edificaciones, así como el alejamiento de dichos entornos del tráfico rodado.

9. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno que proceda de modo inmediato a la apertura del plazo de matrícula del primer curso en la Escuela de Silvicultura de Tineo, ya que el desmantelamiento de instituciones ubicadas en las alas de Asturias es incompatible con una política de reequilibrio territorial reiteradamente postulada en esta Cámara.

10. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1º Que proceda al desarrollo reglamentario de la Ley del deporte del Principado de Asturias.

2º Que la orientación general de la política deportiva del Principado de Asturias tenga como prioridad principal la defensa y promoción del deporte base, especialmente de los juegos deportivos escolares y del deporte no profesional.

11. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara, dentro del próximo período de sesiones, el proyecto de Ley de turismo, instrumento necesario para la ordenación, planificación, desarrollo y gestión del sector turístico.

12. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que agilice los trámites que den lugar a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Mieres, en el plazo de un mes, para culminar la rehabilitación del barrio de Rioturbio, y la ejecución inmediata de los ya firmados, caso de Llaranes, en Avilés; Manzaniella y El Pobladín, en Corvera y El Fontán, en Oviedo.

13. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que:

1º Las decisiones en materia de ordenación del territorio se ajusten a los criterios que la normativa vigente prevé, tanto de ámbito estatal como regional: Ley de costas, Ley de protección de los espacios naturales, Ley de coordinación y ordenación territorial, Plan de ordenación de los recursos naturales de Asturias, directrices regionales de ordenación del territorio, directrices subregionales de ordenación del territorio para la franja costera..., con el fin de adaptar los planeamientos urbanísticos a esta normativa, y se elabore el Plan especial de protección de costas previsto en las directrices regionales de ordenación de la franja costera.

2º En lo que se refiere a la ría de Villaviciosa, se apliquen estrictamente las normativas antes referidas en la resolución del recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno, presentado contra la aprobación definitiva del Plan especial de protección paisajística.

3º Asimismo, se elabore el Plan rector de uso y gestión de la reserva natural parcial de la ría de Villaviciosa, declarada por Decreto 61/1995, de 27 de abril.

14. La Junta General del Principado, con el fin de contribuir a una efectiva protección de los Picos de Europa, insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

1º Que colabore con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas de Castilla y León y de Cantabria en el proceso de aplicación de la Ley de declaración de parque nacional, con el fin de que se lleve a cabo de forma coordinada.

2º Que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se constituyan, a la mayor urgencia posible, los órganos de gestión y participación (comisión mixta y patronato) que crea la Ley 16/1995. En la constitución de estos órganos se incorporarán los criterios recogidos en la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, de 26 de junio, sobre la Ley 4/1989, de forma similar a como se está haciendo en el proyecto de Ley de parque nacional de Cabañeros, actualmente en tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

3º Que se proceda a la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del parque Nacional de los Picos de Europa ante el Tribunal Constitucional.

III

1. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a implantar un plan de ayudas al desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa que contemple, entre otros objetivos, el fomento de su implantación, la calidad y la productividad, y la implantación de tecnologías modernas, coadyuvando, en la ejecución del plan, mediante la simplificación de la tramitación administrativa de los proyectos que presenten a la Administración.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a exigir del Gobierno del Estado el cumplimiento estricto de los plazos e inversiones comprometidas en materia de infraestructuras de interés para Asturias.

3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a presentar, para su discusión en esta Cámara, con carácter urgente, el Plan regional de telecomunicaciones.

4. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a desarrollar la reserva regional láctea, arbitrando a tal efecto la correspondiente dotación presupuestaria así como a promover la creación de una red de comercialización de los productos del campo asturiano, con la oportuna dotación presupuestaria plurianual.

IV

1. La Junta General del Principado considera que Asturias sigue padeciendo una situación de crisis, y muestra su preocupación por la persistencia de los desequilibrios e insuficiencias del tejido económico regional, que, de continuar unidos a los ajustes en marcha, dificultarían la incorporación de Asturias al desarrollo económico.

2. La Junta General del Principado considera necesaria una nueva definición de las funciones y formas de gestión del sector público en general, y de la empresa pública en particular, que, superando la función tradicional de "hospital de empresas" y de subordinación a la empresa privada, establezca objetivos estratégicos para su acción, convierta a los *holdings* públicos en unidades de acción que aprovechen a fondo sus sinergias productivas, económicas y financieras, y definan objetivos territoriales más allá de los individualizados por empresas. La gestión de la empresa pública debe guiarse por los criterios de participación, autonomía y eficiencia, en relación a los fines previamente definidos.

3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que realice las acciones oportunas ante el Gobierno central, la Corporación de la Siderurgia Integral y la empresa HUNOSA, al objeto de que se interese acerca de la gestión de las mismas, a la vez que promueva modelos de gestión transparentes, participativos y eficientes, en el conjunto de las empresas públicas industriales.

4. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a recabar de la Administración central un ámbito específico de negociación del documento CREP para concretar los compromisos de la Administración central en dicho plan de reindustrialización.

5. La Junta General del Principado considera que, dadas las incertidumbres que se mantienen sobre el futuro de las empresas públicas industriales en Asturias con

motivo de las nuevas medidas de reestructuración, sigue plenamente vigente el objetivo contenido en el documento CREP de la consolidación y diversificación del sector público industrial y, de igual modo, la necesidad de que las empresas públicas incorporen criterios territoriales y sociales en dichos procesos de reestructuración, así como el objetivo de la dinamización de su entorno económico, junto a un compromiso real con la reindustrialización de Asturias.

La Junta General insta al Consejo de Gobierno a gestionar con el Ejecutivo de la nación y la Agencia Industrial del Estado una negociación formal que se inicie durante 1995 y cuyos resultados sean remitidos a la Cámara para su valoración.

6. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que defienda ante la Administración central y la Agencia Industrial del Estado el carácter público de INESPAL, así como las medidas previstas en el documento CREP para su necesaria consolidación y diversificación.

7. La Junta General del Principado expresa su preocupación por la evolución de los parámetros del plan de HUNOSA, poniéndose con ello en cuestión el futuro de la empresa y la reindustrialización de las comarcas mineras.

En este sentido, insta al Consejo de Gobierno a que realice las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de consolidación de la empresa a largo plazo, así como su diversificación y la reindustrialización de las cuencas mineras.

8. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que promueva, con las empresas, los agentes sociales y los municipios mineros, una política energética favorable al carbón propio subterráneo, junto a una política minera de consolidación de la minería asturiana, tanto la sujeta a SCCT como la sujeta a contrato programa, así como la puesta en marcha de un programa específico de reindustrialización de las comarcas mineras en el marco de la reindustrialización de Asturias.

9. Ante la difícil situación de la Empresa Nacional Santa Bárbara, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que redoble las gestiones encaminadas a garantizar el futuro de las factorías de Oviedo y Trubia, así como el de sus trabajadores.

10. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a clarificar, mediante una comunicación a la Cámara, sus previsiones en relación a la organización y el funcionamiento de los instrumentos de promoción industrial y las sociedades de capital riesgo.

11. La Junta General del Principado insta al

Consejo de Gobierno a que en un breve plazo inicie el proceso de negociación con la Administración central para el efectivo traspaso de competencias al Principado de Asturias en materia de "ejecución laboral", previsto en la última reforma del Estatuto de Autonomía para Asturias. Dicha negociación debe centrarse principalmente en los denominados "programas activos de empleo", al objeto de evitar la actual situación de duplicación de programación, nacional y regional, con objetivos semejantes.

12. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que en el marco de la Comisión Regional de Seguridad Minera promueva una reflexión sobre la situación actual de la misma que concluya en la actualización y mejora de la normativa existente, así como de los recursos y medios destinados al efecto.

13. La Junta General del Principado rechaza el actual reparto de los fondos de cohesión y la exclusión de Asturias en materia de infraestructuras en los proyectos aprobados durante 1995 acogidos a dichos fondos.

En consecuencia, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que promueva ante la Administración central un reparto de los fondos de cohesión con criterios de equilibrio territorial y, más en concreto, negocie con el Gobierno central la incorporación de proyectos de infraestructuras asturianas a los proyectos pendientes de aprobación con cargo a los fondos de cohesión de 1995.

14. La Junta General del Principado considera plenamente vigentes las estrategias, medidas y calendario de la Resolución 44/2, de 27 de julio de 1988, sobre política de comunicaciones y transportes y, en consecuencia, insta al Consejo de Gobierno a que establezca una negociación formal con el Gobierno central para su posterior ejecución y, con carácter prioritario, de las actuaciones consideradas como básicas, entre las que se encuentran la variante ferroviaria de Pajares y la autovía del Cantábrico entre Unquera y el Eo.

15. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan a corto plazo de reestructuración del sector lácteo, en base a los siguientes criterios:

1º Recabar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la delegación de funciones para gestionar el Real Decreto 1888/1991, de 30 de diciembre, de reestructuración del sector lácteo, así como de las disposiciones que lo desarrollan.

2º Recuperar la cuotas no producidas, para su posterior reasignación, en base a lo establecido en las normas que desarrollan el real decreto antes mencionado.

3º Establecer criterios que permitan un reparto adecuado de la cuota entre las explotaciones lecheras asturianas con el fin de que la reestructuración del sector lácteo se desarrolle de forma que permita su permanencia y se asegure su rentabilidad en el futuro.

16. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a fomentar las asociaciones de productores agrarios (APA) en el sector lácteo, como un mecanismo que permita la negociación del precio de la leche y, en consecuencia, un aumento de rentas del sector, así como hacer protagonistas a los productores en el proceso de reestructuración de las líneas de recogida de leche en Asturias.

17. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno, una vez asumidas las competencias en materia de defensa contra fraudes, junto con las existentes en materia de consumo, a elaborar un plan de calidad que permita garantizar al consumidor una calidad mínima de la leche de consumo elaborada en Asturias.

18. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno al desarrollo y puesta en práctica del plan de animales cebados aprobado por esta Junta General en la anterior Legislatura.

19. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa de cese anticipado en la actividad agraria que contemple el que puedan acogerse al mismo los mayores de 58 años, de acuerdo con las demandas del sector.

20. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a descentralizar y dinamizar los servicios de apoyo técnico y económico a programas comarcales de sectores y empresas del medio rural, y a extender al conjunto de la región las formas de gestión de los programas de desarrollo rural, en la línea de la iniciativa LEADER de promover la gestión directa de los recursos a través de grupos de acción y participación representativos de los dinamismos y potencialidades locales.

21. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, previa consulta y acuerdo con las organizaciones profesionales agrarias, remita a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley para convocar elecciones sindicales en el sector.

22. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, en el desarrollo del Plan de ordenación de los recursos naturales de Asturias, FORNA, se dé prioridad, junto a la declaración de los parques naturales incluidos en la red, y la de los espacios litorales. Y en concreto, a que de manera inmediata se inicien los trámites que lleven a dotar a la reserva natural parcial de la ría de Villaviciosa de un Plan rector de uso y gestión

y se nombre un director-conservador para ese espacio; y asimismo, se dé trámite de información pública a la propuesta de declaración de la reserva natural parcial de la ría del Eo, de forma que, antes de finalizar el año en curso, pueda estar concluido el procedimiento previsto en la Ley del Principado 5/1991, de protección de los espacios naturales, publicado el correspondiente decreto de declaración.

23. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo máximo de dos meses, una comunicación conteniendo:

a) Un informe sobre la situación de la fauna salvaje en Asturias, con especial referencia a poblaciones y distribución territorial del lobo y otros cánidos, y del jabalí, así como de su incidencia, por concejos, en ganado y cultivos, de los cuatro últimos años.

b) Un informe sobre las actuaciones que, desde la toma de posesión como Presidente del Consejo de Gobierno del señor Marqués Fernández, se han llevado a cabo para reducir el número de ejemplares en los espacios mencionados en el apartado anterior y del resultado de las actuaciones, incluyendo también las medidas o planes que se tiene previsto aplicar a corto y medio plazo en la materia.

c) Una propuesta relativa a la actualización de las cuantías estipuladas para el pago de daños producidos por la fauna en cultivos y ganados, incluyendo la valoración de perjuicios por las pérdidas, así como a la propuesta de puesta en marcha de mecanismos que, por un lado, permitan discriminar fehacientemente qué daños se deben a ejemplares de la fauna salvaje y cuáles tienen otro origen, y, por otro lado, agilicen y faciliten la percepción de las cuantías.

24.1 Estando en vigor la Ley 16/1995, de declaración de Picos de Europa, y permaneciendo inaplicados sus contenidos; habiéndose producido un sentencia del Tribunal Constitucional que declara no acorde con el orden constitucional de competencias la gestión en exclusiva por el Estado de los parques nacionales, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno:

a) A que reclame del Gobierno central las actuaciones que permitan la puesta en marcha del parque, incluyendo la constitución de sus órganos colegiados; y a que participe activamente con las otras dos comunidades afectadas y con el Gobierno central en la definición de un modelo de gestión compartida para el parque que, respetando el fallo del Tribunal Constitucional, salvaguarde y garantice el ejercicio de la competencias que Asturias tiene atribuidas en materia de espacios naturales.

b) A que se dirija al Gobierno central para que, por

los trámites oportunos, promueva la modificación de la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestre, y los decretos que la desarrollan en el sentido del pronunciamiento del Tribunal Constitucional en su sentencia de 26 de junio de 1995; y para que promueva también la modificación de la Ley 16/1995, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, en sus artículos referidos a la gestión del parque, y en cuanto otros aspectos la citada ley pudiera contravenir el fallo del Tribunal Constitucional contenido en la sentencia a que se alude en el apartado anterior.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que por parte de su Presidente se solicite del Consejo de Estado un dictamen sobre la mejor acomodación de la Ley 16/1995, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, al orden constitucional de competencias.

3. La Junta General del Principado desautoriza las actuaciones del Consejo de Gobierno encaminadas a obstaculizar el funcionamiento del Parque Nacional de Picos e insta al Consejo de Gobierno a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la ley, por la que se declara este espacio protegido.

25. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que acuerde de forma inmediata con el INSALUD la puesta en marcha del hospital Comarcal del Oriente, garantizando su viabilidad.

26. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle el modelo iniciado de salud mental comunitaria mediante la programación de la atención a la salud mental, así como la integración de sus acciones en el sistema sanitario público.

27. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a abrir un proceso transparente de redefinición y renegociación del traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al INSERSO, contando con la participación de todos los sectores afectados y la posterior integración del conjunto de los servicios sociales del Principado de Asturias.

28. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a abrir un proceso transparente de redefinición y renegociación del traspaso de las competencias universitarias, proceso que, con la indispensable participación de la Universidad, agentes educativos y sociales, resuelva los déficit históricos de dotación económica y de personal, la consolidación de las titulaciones actuales y el desarrollo de las que se consideren necesarias, y que debe culminar en una ley de la Universidad asturiana, que garantice su compromiso con el desarrollo social, cultural y económico de nuestra Comunidad.

29. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a articular un proceso de debate con las instituciones y agentes sociales implicados, con el objetivo de definir de forma precisa y transparente el sistema educativo que en los niveles no universitarios nuestra Comunidad demanda para su futuro. Como primer paso, se debe crear el Consejo Escolar de Asturias, representativo y capaz de contribuir al debate del traspaso de competencias, de tal forma que su resultado sea una oferta pública de calidad que se comprometa con el equilibrio territorial, la formación de personas críticas y su capacitación profesional.

En este sentido, se debe emplazar al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Dirección Provincial a la inmediata corrección de los problemas derivados de la falta de planificación y la insuficiencia de recursos.

30. La Junta General del Principado considera imprescindible la concreción de una política global en materia cultural para Asturias, con un sentido estratégico, producto de un amplio debate social e institucional, contemplando las siguientes cuestiones:

1º Patrimonio histórico, artístico e industrial.

2º Creación artística.

3º Cultura asturiana e interculturalidad.

4º Infraestructuras: elaboración de un mapa cultural.

Esta propuesta cultural debe contribuir al desarrollo socioeconómico, al equilibrio territorial y al fomento del protagonismo de los/las ciudadanas y sus colectivos en el hecho cultural, en el marco de la conformación de la identidad de Asturias.

31. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para impulsar y potenciar los medios públicos de comunicación, asegurando su pluralidad y objetividad, considerando necesarios:

a) Mayores elementos de control del Consejo Asesor de RTVE.

b) Fomento y promoción de la actual Productora de Programas, como acicate del panorama audiovisual en nuestra Comunidad.

c) Creación del Consejo Asturiano de la Comunicación.

d) Procesos absolutamente transparentes y participativos, que garanticen su función como servicio público, en temas tan actuales como el cable de fibra óptica.

32. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la elaboración inmediata y presentación de un plan en el que se contemple una estrategia de futuro de cara a la consolidación de los hospitales: "Adaro", "Caridad" y "Cruz Roja", en función de su intrusión en

el sistema sanitario público, y teniendo en cuenta su viabilidad y el proceso de transferencias futuro.

33. La Junta General del Principado considera necesario un mayor compromiso de las instituciones asturianas con las políticas y programas de cooperación para el desarrollo, compromiso que se debe concretar en el cumplimiento de la resolución de la ONU destinando el 0.7 por ciento, en el impulso al funcionamiento del Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo, en el apoyo a las ONG y colectivos que trabajen en este ámbito, y en el fomento de una mayor implicación en estas políticas por parte de ayuntamientos y agentes sociales.

34. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de actuaciones concretas en materia de juventud que desde un plan integral aborden, con participación de las organizaciones juveniles y del Consejo de la Juventud del Principado, los problemas que, en torno al empleo, formación, vivienda o salud, afectan a los/las jóvenes asturianas, especialmente en los casos de clara desigualdad.

35. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a diseñar medidas concretas que, articuladas en torno a un Plan de igualdad para la mujer, se desarrollen en diferentes políticas sectoriales de empleo, educación, asistenciales..., y contribuyan a ir superando los elementos de discriminación que afectan a las mujeres; medidas y plan que requieren del necesario compromiso y participación de las instituciones municipales y, de forma especial, de las mujeres y sus organizaciones, para lo que es indispensable la creación del Consejo Regional de la Mujer como instrumento de participación y representación de las mismas.

36. La Junta General del Principado considera necesario abrir de manera inmediata la mesa de negociación entre las fuerzas políticas parlamentarias y las entidades fundadoras de la Caja de Asturias a fin de iniciar el proceso de desarrollo normativo de la entidad, proceso que ha de darse en un marco de consulta y participación de los diversos sectores implicados de nuestra Comunidad.

La Junta General del Principado insta, a su vez, al Consejo de Gobierno a tomar la iniciativa para lograr la estabilidad necesaria y la superación de la dinámica de agravios y confrontación que perjudican y debilitan la credibilidad e imagen pública de la primera entidad financiera de nuestra Comunidad.

37. La Junta General del Principado considera insuficientes las actuales medidas de dinamización y los escasos compromisos inversores existentes para contri-

buir a la superación de la situación de crisis en Asturias.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 1995.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 22/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias (04/0178/0042/00277)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, debatió la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre nuevo convenio concertado de integración del hospital General de Asturias y las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

1. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de las resoluciones de esta Cámara y de acuerdo con el INSALUD, retome e informe de la negociación con los agentes implicados en el proceso de coordinación-integración del hospital Central de Asturias.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, como producto de la negociación con los agentes sociales e INSALUD, presente ante la Cámara, para su debate y aprobación, un nuevo convenio concertado de coordinación-integración del hospital Central de Asturias.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 23/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre remisión a la Cámara del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y el Plan rector de uso y gestión (04/0178/0046/00297)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, debatió la proposición no de ley

del Grupo Parlamentario Socialista sobre remisión a la Junta General del proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes y el Plan rector de uso y gestión y las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General insta del Consejo de Gobierno a:

1. Que, al inicio del segundo período de sesiones de la Legislatura, el Consejo de Gobierno remita a la Junta General del Principado, para su debate, el proyecto de Ley de declaración de parque natural de Redes.

2. Que, simultáneamente, se continúe con los estudios para la elaboración del Plan rector de uso y gestión, donde se incluyan las correspondientes medidas compensatorias, a fin de que pueda tener vigencia a partir del ejercicio de 1996.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Resolución de la Junta General 24/4, de 11 de octubre de 1995, adoptada por el Pleno, sobre apoyo al proyecto de Ley de ampliación del aborto (04/0178/0047/00302)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, debatió la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre apoyo al proyecto de Ley de ampliación del aborto y las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado manifiesta su respaldo a la ampliación de la interrupción voluntaria del embarazo así como a la máxima agilización en la tramitación parlamentaria de la ley.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 1995.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.
